



## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

### BASES CONCURSO DE PINCHOS CON MIEL DE BREZO 2022

(Aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2022)

#### Primera.- Fecha

El concurso de Pinchos con Miel de Brezo tendrá lugar durante la celebración de la Feria de la Miel de Brezo el 13 y 14 de agosto de 2022.

#### Segunda.- Concursantes

El concurso está abierto a todos los bares de Espinosa de los Monteros. Cada establecimiento sólo podrá presentar un pincho al concurso.

#### Tercera.- Ingrediente obligatorio

Los pinchos presentados al concurso deberán contar entre sus ingredientes con miel de brezo.

#### Cuarta.- Inscripciones

Para inscribirse los establecimientos deberán enviar un correo electrónico a [cultura@espinosadelosmonteros.es](mailto:cultura@espinosadelosmonteros.es) con el nombre del establecimiento, nombre y apellidos y teléfono del gerente, una foto del pincho y un nombre para el mismo.

Al participar los gerentes autorizan a la organización la publicación de las los pinchos presentados en los medios o redes sociales que considere oportuno.

#### Quinta. Jurado

El jurado será popular. Cada establecimiento participante contará con papeletas que entregarán a cada cliente que consuma dicho pincho. El cliente podrá marcar su pincho preferente en dicha papeleta y depositarla en el buzón león de la Oficina de Turismo (arcos del ayuntamiento) durante los días 13 y 14 de agosto. Cada persona únicamente podrá depositar un voto.

#### Sexta.- Premios

Entre todos los votos depositados se sortearán 5 lotes de 2 tarros de miel cada uno.

El establecimiento ganador recibirá 1 lote de 5kg. de miel de brezo y un diploma.

Los premios se anunciarán la semana del 15 de agosto de 2022 en el Facebook y página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y se concretará con cada premiado la entrega del premio. La recogida de los premios tendrá que realizarse en el plazo máximo de 15 días.





## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

---

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el momento de la entrega del premio, el agraciado deberá firmar un documento en el que acredite que no incurre en dichas circunstancias.

### **Séptima.- Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera.

### **Octava.- Protección de datos de carácter personal**

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

